



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 054-22, Julio 06 de 2022

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2021-00013-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Edilia Ibáñez Duarte (Apoderada Judicial Dra. Laura Yesenia Villamizar Vera)	Martin Ortiz Hormiga (Apoderada Judicial Dra. Lasdy Marcela Guerrero González)	1	No accede a lo solicitado por la parte Demandada	05-07-2022
68266-40-89-001-2021-00013-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Edilia Ibáñez Duarte (Apoderada Judicial Dra. Laura Yesenia Villamizar Vera)	Martin Ortiz Hormiga (Apoderada Judicial Dra. Lasdy Marcela Guerrero González)	2	Requiere nuevamente a Instrumentos Públicos para registro de embargo	05-07-2022
<u>68266-40-89-001-2021-00026-00</u>	Declarativo de Pertenencia	Silenia González Morales y Otra (Apoderada Judicial Dra. Lasady Marcela Guerrero G.)	Inés Cogollo, Otros y Personas Indeterminadas	1	Requiere a Instrumentos Públicos y deja sin efecto nombramiento de Curador	05-07-2022
<u>68266-40-89-001-2021-00030-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Víctor Manuel Joya Herrera (Apoderado Judicial Dr. Danny Hallanth Patiño Castellanos)	Martin Ortiz Hormiga y Otro	2	Señala fecha para diligencia de secuestro	05-07-2022
<u>68266-40-89-001-2022-00001-00</u>	Ejecutivo de Alimentos	María del Carmen Tarazona González (Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera A.)	Eliécer Manrique Sandoval	1	Ordena requerir nuevamente a la Parte Demandante	05-07-2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, decreto legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

RAMIRO BLANCO MACHADO. Secretario